

## FE DE ERRATAS

La p. 181 ha sido corregida por  
repetición de párrafo. Así quedaría:

cisiones por mayorías más simples o cualificadas. En las Naciones Unidas, esta tendencia ha llegado al punto de limitar el poder de veto al Consejo de Seguridad, dentro del cual solo las cinco principales potencias que ocupan puestos permanentes están autorizadas a vetar ciertas decisiones de carácter no procesal. Incluso este poder de veto limitado se ha erosionado en la práctica, por lo que su efecto negativo sobre la voluntad de la mayoría rara vez es definitivo. A pesar de esta aparente disminución del veto en las instituciones internacionales, los Estados individuales, en particular las principales potencias, conservan una capacidad básica, fundamentada en la realidad política más que en los documentos constitucionales, para inhibir el funcionamiento efectivo de los organismos internacionales. Si el concepto de veto se amplía más allá del voto negativo para incluir todas las manifestaciones disponibles de no apoyo y oposición, queda claro que todas las agencias internacionales, independientemente de sus disposiciones constitucionales, dependen en última instancia de la capacidad de promover un consenso sustancial entre sus miembros. De hecho, la regla del veto es, en términos positivos, la regla de la unanimidad; el último sugiere el carácter fundamentalmente consensual de las instituciones internacionales. Queda claro que todas las agencias internacionales, independientemente de sus disposiciones constitucionales, dependen en última instancia de la capacidad de promover un consenso sustancial entre sus miembros.

Mientras que la organización internacional a veces ha sido criticada por implicar una transformación demasiado radical e idealista de las relaciones internacionales, la tendencia desde la Segunda Guerra Mundial ha sido compararla desfavorablemente con un hipotético gobierno mundial. Tomando nota de las capacidades limitadas de las agencias internacionales para controlar el comportamiento de los Estados, los defensores del gobierno mundial han insistido en que nada menos que el reemplazo del sistema multiestatal por una federación global, que implica la creación de una institución central dotada de poderes coercitivos y de autoridad comparables a las de los gobiernos nacionales, serán suficientes para evitar una guerra catastrófica. Este punto de vista ha ganado amplia aceptación, con el resultado de que la observación de que «las Naciones Unidas no son, por supuesto, un gobierno mundial» se ha convertido en una introducción estándar a las discusiones sobre la inadecuación de la organización internacional. La evaluación crítica de las ins-